

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Tribunal de Etica Gubernamental	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:61104
UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	SAN SALVADOR 13 de Octubre del 2022	No.Orden:102/2022
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V.	06141410021050

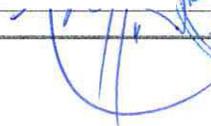
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0201 Gestión Operativa Institucional--Suministro de un equipo impresor portátil de inyección, que será asignado al Receptor de Denuncia, destacado en la oficina regional del TEG en el Departamento de San Miguel.	-	-
1	Unidad	Suministro de un (1) equipo impresor portátil de inyección, marca CANON PIXMA TR150. De acuerdo a solicitud de cotización, oferta y ésta orden de compra. Garantía: Un (1) año por desperfectos de fabricación.	\$310.00	\$310.00
-	-	TOTAL.....	-	\$310.00

SON: trescientos diez 00/100 dolares

OBSERVACION: 1) Plazo de entrega: 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. 2) Forma de pago: Crédito a 60 días calendario después de recibido el suministro, presentada la factura y suscrita el acta de recepción. 3) En cumplimiento a los Artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Jefe e la Unidad de Informática.

LUGAR DE ENTREGA:Oficina Central del TEG, ubicada en 87 Avenida Sur No. 7, Colonia Escalón

LUGAR DE NOTIFICACIONES:Colonia y Calle Las Mercedes Avenida Las Gardenia N° 2, San Salvador. Teléfono 2536-6666

 Titular o Designado	  Suministrante
--	---

Elaborado por:cvasquez

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

